

República de Colombia Rama Judicial del Poder Publico Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar



Chiriguaná, Abril Trece (13) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA:	J.V. DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	DAMARIS PATRICIA ROJAS ESPINOZA Y JOSE AURELIO
	MORALES CHAVEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00043-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA

Por secretaria, teniendo en cuenta, la petición que realiza DAMARIS PATRICIA ROJAS ESPINOZA, este despacho ordena se envié de manera digital copia de la sentencia emitida dentro del presente tramite, con la constancia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

LILA SOFIA GONZALEZ COTES